



Resolución Directoral

Comas, 09 SEP 2022

Visto: El Expediente N°003111-2022 que contiene la solicitud S/N y MEMORANDO N°469-2022-EGE-OP-HNSEB, de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N°296-2021-DG-SA-HNSEB/OP, con fecha 10 de noviembre de 2021, se asignó las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Sergio E. Bernales a la Lic. Adm. Rosana Lorenza SANDOVAL CASTRO, con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STD;

Que, según solicitud S/N-2022, la servidora Rosana Lorenza SANDOVAL CASTRO, formula su Renuncia irrevocable al cargo de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal, por motivos de salud;

Que, con NOTA INFORMATIVA N°469-2022-EGE-OP-HNSEB, con fecha 31 de agosto de 2022, la Jefatura de la Oficina de Personal acepta la renuncia irrevocable de la citada servidora y propone se le asigne a la servidora nombrada Ana Margarita PACHERRES ALAMEDA, con el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, la Ley N°31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; y con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término, a la asignación de funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", a la servidora **Rosana Lorenza SANDOVAL CASTRO**, otorgada mediante Resolución Directoral N°296-2021-DG-SA-HNSEB/OP, de fecha 10 de noviembre de 2021, dándole las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- Asignar, con eficacia anticipada a partir del 01 de setiembre de 2022, las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernalés" a la servidora **Ana Margarita PACHERRES ALAMEDA**, con el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALÉS

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426


J. ZUFIGA, B

OFHA/SAHM/DAPC/JZB/JMC/mpa.

DISTRIBUCION:

- () Dirección General
- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Interesados
- () Legajos
- () Archivo.